CONTRATO S.G. MINISTRO N° 258 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 521/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA)**, con RUC Nº 80056945-8, domiciliada en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 521/2017, en fecha 21 de diciembre de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 36/2017 **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO" - LOTE N° 1: RUTA 5 PUENTE NANAWA CONCEPCIÓN MONUMENTO "HORQUETA" EN LA ENTRADA A HORQUETA; LOTE N° 2: RUTA 5 MONUMENTO "HORQUETA" EN LA ENTRADA A HORQUETA – EMPALME RUTA 3 YBY YAU. ID N° 331.475**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.160 de fecha 11 de diciembre de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 521/2017
b) Anexo 1: Computo métrico y presupuesto actualizado de la obra.
c) Anexo 2: Cronograma de Ejecución de obras ajustado.
d) Anexo 3: Curva de Avance Físico – Financiero reprogramada.
e) Resolución Ministerial N° 1503/2019, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y de la Fiscalización de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-8

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

4.1 El monto contractual del **Lote N° 1** sufre un incremento de **Gs. 170.926.934 (Guaraníes ciento setenta millones novecientos veinte y seis mil novecientos treinta y cuatro) IVA Incluido**, lo que representa un incremento del 20,00% sobre el monto del Contrato Original; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 1.025.561.606 (Guaraníes un mil veinte y cinco millones quinientos sesenta y un mil seiscientos seis) IVA incluido.

4.2 El monto contractual del **Lote N° 2** sufre un incremento de **Gs. 242.283.007 (Guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones Doscientos ochenta y tres mil siete) IVA Incluido**, lo que representa un incremento del 20,00% sobre el monto del Contrato Original; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 1.453.698.043 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil cuarenta y tres) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo I** "Computo métrico y presupuesto actualizado de la obra", del presente Convenio.

Detalles de los montos ampliados según Lotes:

LOTE N°	MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL	MONTO AMPLIACIÓN 20%	MONTO TOTAL CONV. MODIF. N° 1	PRORROGA DE PLAZO (EN DÍAS)
1	854.634.672	170.926.934	1.025.561.606	73 DÍAS
2	1.211.415.036	242.283.007	1.453.698.043	73 DÍAS
TOTALES	**2.066.049.708**	**413.209.941**	**2.479.259.649**	

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de los Lotes N° 1 y 2 en 73 días, siendo la fecha de finalización prevista el 28 de marzo de 2019.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexos** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio de 2019.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80056945-6

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE